



AGRANDEL
Asociación de Grandes Clientes Eléctricos

+507 223 4164
+507 223 5993
+507 6430 6675

info@agrandel.org
www.agrandel.org

Paitilla, RBS Tower
Piso 8, oficina 804

AGRANDEL-04-2024

19 de febrero de 2024

Licenciado
Armando Fuentes Rodríguez
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
E. S. D.

Asunto: Consulta Pública No. 002-24-Elec, para considerar la propuesta de modificación a las Reglas para el Mercado Mayorista de Electricidad para la utilización de Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías para las Centrales de Generación Renovable y se dictan otras disposiciones.

Respetado licenciado Fuentes Rodríguez:

Respecto a la consulta en asunto, de manera oportuna y formal queremos remitir nuestros comentarios al respecto.

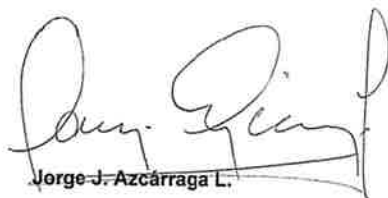
Comentario general

Corto tiempo de período de consulta pública: El corto plazo de tiempo otorgado por la autoridad reguladora habilitado para recibir comentarios y permitir la debida participación ciudadana desde el 29 de enero de 2024 hasta el cierre del período de recepción de comentarios el 19 de febrero, brinda apenas 13 días hábiles, considerando los días festivos de carnavales y la coincidencia con otras dos Consultas Públicas relacionadas con igual plazo para recibir comentarios.

Forma de presentar los comentarios: Vemos como positivo haber incluido por primera vez las sedes regionales de la ASEP para la recepción física de comentarios, no obstante, se mantiene la exigencia de adjuntar un dispositivo USB con los mismos comentarios en formato WORD, sin poder remitirse a un correo institucional como en pasadas consultas públicas. Esta forma adicional a la forma física de presentar comentarios, hace incurrir al usuario en costos de compra de dispositivos de almacenamiento USB. Sugerimos a la ASEP la implementación de un correo institucional para recibir igualmente los comentarios en formato WORD debido a que esta institución en congruencia con los objetivos de la Agenda de Transición Energética promulgada por el estado a través de la Secretaría de Energía debe ser el primer interesado en fomentar la digitalización y facilitar la participación ciudadana en un tema innovador y de interés como este y propiciar recibir comentarios de la población de una forma expedita y más eficiente.

Consideramos positivo la inclusión de los aspectos de potencia firme en los generadores renovables no convencionales o con intermitencia en su producción energética a través de la incorporación de SAEB, ya que esto potencializa su participación en nuevos servicios auxiliares que son requeridos y ante los cuales ya hay demostraciones de que facilitan y flexibilizan la incorporación de más producción inclusive la proveniente de los prosumidores.

Sin otro particular,



Jorge J. Azcárraga L.

Presidente AGRANDEL
ADJUNTO: COPIA DE CEDULA